

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENADECRETO: N° 066

VISTO: El Expte. N° 15.003-M17-S-10, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad solicita la aprobación de documentación y la adjudicación directa de la Obra: "*Pavimento Rígido en calle Santo Domingo entre San Francisco de Asís y Camino del Perú*", por el monto de \$ 236.081,20 (pesos doscientos treinta y seis mil ochenta y uno con veinte centavos), a favor de la Empresa "**Maran Constructora S.R.L.**", para ser ejecutada con recursos provenientes del Fondo Fiduciario; y

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos remite adjunto: Memoria Descriptiva emitida por la Empresa (fs. 04); Planialtimetría calle Santo Domingo (fs. 05); Presupuesto (fs. 06); Plan de Trabajos (fs. 07); Curva de Inversiones (fs. 08); Relevamiento Fotográfico (fs. 09/10); Planimetría con Detalle de Juntas y Medidas y de Perfil de Pavimento Rígido (fs. 11); Plano de Conjunto (fs. 12); Pliego de Bases y Condiciones Generales - Sección 1 - Condiciones Generales (fs. 13/15); Bases y Condiciones Generales - Sección 2 - Condiciones Generales del Contrato (fs. 15/19); Pliego de Condiciones Particulares, en el que obran las Especificaciones Técnicas Generales (fs. 19/21); Memoria Descriptiva y Presupuesto Oficial (fs. 21/22); Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (fs. 22/25); y documentación referida a la existencia de la Empresa (fs. 26/43);

Que la "Comisión de Preadjudicación (creada por Decreto N° 159/08 - modificada por Decreto N° 546/08- para que entienda y trate todo lo relacionado con las obras ejecutadas con recursos provenientes del Fondo Fiduciario), se expide a fs. 45 aconsejando la Aprobación de la Documentación Legal y Técnica y la Adjudicación, mediante Contratación Directa, de la obra de referencia, a la Empresa "**Maran Constructora S.R.L.**", por el monto de \$ 236.081,20 (pesos doscientos treinta y seis mil ochenta y uno con veinte centavos), de conformidad con lo establecido por el Decreto Acuerdo N° 1- ME-10, la Ordenanza N° 1752/10 y el Decreto del D.E.M. N° 25/2010;

Que a fs. 46 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputaría la presente erogación y a fs. 46 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto;

Que, sometida la cuestión a estudio y opinión del Sr. Abogado Asesor de la Dirección de Asuntos Jurídicos, a fs. 47/48, encuadra el caso en el Decreto Acuerdo Provincial (DNU) N° 1 -ME-10 de fecha 08/01/10, mediante el cual se autoriza a los Municipios de la Provincia de Tucumán a afectar de los montos que se les asignen, en concepto de Pacto Social 2010, los fondos necesarios para hacer frente a las erogaciones detalladas en el Artículo 2° de la Ley N° 7.973, y lo establecido por las Ordenanzas N° 1646; 1684; 1733 y 1752/2010, aprobada mediante Decreto del DEM N° 25/2010 y dictamina que entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable para "Aprobar la Carpeta Legal y Técnica" y "Adjudicar", mediante la Contratación Directa, la Obra citada a la Firma "**Maran Constructora S.R.L.**", conforme lo establecen la Ordenanza N° 1752 y el Decreto del DEM N° 25/2010, por el monto consignado a fs. 01 y ratificado a fs. 45;

Que la citada Ordenanza N° 1752, en su Artículo Sexto dispone: "*AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a ejecutar el Plan de Obras Públicas Municipal, con los fondos provenientes del Decreto Acuerdo Provincial (DNU) N° 1-ME-10, y a contratar en forma directa elementos, materiales, mano de obra y todo lo necesario para dar cumplimiento al mismo*";

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 49 (pie) dispone se emita el acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:


ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE la documentación obrante en el Expte. N° 15.003-M17-S-10, que regirá la Contratación Directa para la ejecución de la Obra: "Pavimento Rígido en calle Santo Domingo entre San Francisco de Asís y Camino del Perú", la que se encuentra conformada por la documentación detallada en el primer Considerando del presente Decreto y aprobada por la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo considerado.-


ARTICULO SEGUNDO: ADJUDICASE a la Empresa "Maran Constructora S.R.L.", con domicilio legal en calle Bolivia N° 708 – PB, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, y domicilio especial en Pje. Las Moras N° 891 de la Ciudad de Yerba Buena, la ejecución de la Obra: "Pavimento Rígido en calle Santo Domingo entre San Francisco de Asís y Camino del Perú", por el monto de \$ 236.081,20 (pesos doscientos treinta y seis mil ochenta y uno con veinte centavos), conforme lo considerado.-


ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 - 20, Cuenta: "Obras Diversas", Código N° 5-0-02-05-52-52-20-16-0-0-2010, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

mec.-


C.P.N. ROBERTO D. B. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Arq. JULIO E. HERRERA PIEDRABUENA
SECRETARIO DE OBRAS y
SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA